

Santiago, 8 de noviembre de 2012

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

**Ref.: HECHO ESENCIAL EMPRESAS CMPC S.A.  
Inscripción Registro de Valores N°115**

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso 2º de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, y en la Sección II de la Norma de Carácter General 30 de esa Superintendencia, y encontrándome facultado al efecto, comunico a usted lo siguiente en carácter de hecho esencial.

En virtud de las modificaciones introducidas por la Ley N°20.630 a la Ley sobre Impuesto a la Renta, que aumentó la tasa permanente del impuesto de primera categoría desde un 17% a un 20%, y al Oficio Ordinario N°26.153 de fecha 7 de noviembre de 2012 de la SVS, informo a Ud. que el efecto consolidado sobre el pasivo neto por impuestos diferidos de esta mayor tasa genera un cargo no recurrente negativo a los resultados de Empresas CMPC S.A. de US\$114,3 millones.

Sin embargo, en lo que concierne a la utilidad líquida distribuible, base de cálculo de los dividendos, el efecto negativo indicado alcanzará a US\$57,8 millones. Ello, por cuanto se excluye la incidencia que tiene esta alza de impuestos en los activos biológicos (plantaciones).

En atención a la significancia de estos efectos, el Directorio ha estimado necesario informar al mercado de los mismos. La Compañía en sus Estados de Situación Financiera Consolidados Intermedios correspondientes al 30 de septiembre de 2012 mostrará detalladamente estos movimientos.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Hernán Rodríguez Wilson  
Gerente General

c.c.: Bolsa Electrónica de Chile.  
Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa de Comercio de Valparaíso.